



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0792-2018-UNAM

Moquegua, 22 de Agosto de 2018

VISTOS, el Informe N° 03-2018-EPIP/UNAM/SEDE ILO-WMC de 26.06.2018, la Carta presentada en fecha 26.06.2018, el Informe Legal N° 407-2018-OAL/CO-UNAM de 05.07.2018, el Oficio N° 342-2018-VIPAC-CO/UNAM de 09.07.2018, Carta N° 14-2018-ORH/DIGA/UNAM de 09.08. 2018, Informe N° 223-2018-EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 15 de agosto de 2018, sobre Suspensión de Licencia y Reincorporación del docente Walter Merma Cruz, a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 358-2017-UNAM de fecha 09 de Agosto de 2017, se Aprueba la Licencia con Goce de Haber por el período de Un Año, a favor del Dr. Walter Merma Cruz, docente Asociado adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, a partir del 01 de Setiembre de 2017 para seguir estudios de Doctorado en Gestión Ambiental, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

Que, a través del Informe N° 03-2018-EPIP/UNAM/SEDE ILO-WMC de 26.06.2018, y de la Carta N° 05-2018-WMC/VIPAC/EPIP-UNAM de fecha 08.06.2018, el Dr. Walter Merma Cruz, comunica el retraso en el reinicio de actividades académicas de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, donde cursa estudios, por ello solicita su REINCORPORACIÓN como docente Asociado adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 25 de Junio de 2018.

Que, por Informe Legal N° 407-2018-OAL/CO-UNAM de 05.07.2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable para Suspender la Licencia otorgada al Docente Walter Merma Cruz y disponer su Reincorporación; y, por la Carta N°14-2018-ORH/DIGA/UNAM de 06 de Agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos reitera al Dr. Walter Merma Cruz, la presentación de documentos expedidos por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica – ÚNICA, solicitada por Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, en relación estudios desarrollados durante el Año Académico 2017-I.

Que, a través de la Carta S/N de 13 de Agosto de 2018, el Dr. Walter Merma Cruz, da a conocer el contenido de tres (03) documentos expedidos por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica – ÚNICA, adjuntando su record académico que da cuenta los cursos aprobados durante el Año Académico 2017-II, así mismo la explicación de los motivos por los que la citada Escuela de Posgrado no habría aperturado el ciclo Académico 2018-I prevista para Abril 2018.

Que, en virtud de la petición de Suspensión de Licencia y Reincorporación solicitada y en atención que el docente citado ha acreditado haber seguido con éxito sus estudios del Semestre 2017-I de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica – ÚNICA, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 15.08.2018, por UNANIMIDAD acordó: SUSPENDER LA LICENCIA DEL DOCENTE WALTER MERMA CRUZ, al 24.06.2018, y; Aprobar la REINCORPORACIÓN del Docente Ordinario Dr. WALTER MERMA CRUZ, a la Universidad Nacional de Moquegua, con eficacia anticipada desde el 25.06.2018 por los fundamentos expuestos.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 15 de Agosto de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER la LICENCIA POR ESTUDIOS al 24.06.2018 del Dr. WALTER MERMA CRUZ, Docente Ordinario, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, luego de haber hecho uso parcial de Licencia concedida, para seguir estudios de Doctorado, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0792-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 25.06.2018, la REINCORPORACIÓN del Dr. WALTER MERMA CRUZ, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Vicepresidencia de Investigación y a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VTPAC
VPI
DIGA
EPIP
Interesado
Arch. (2)